

# SERNAC Y SEC fiscalizan la venta de termoventiladores y estufas en la región



*A través de esta actividad conjunta se busca verificar que el comercio respete estrictamente la norma sectorial y la Ley del Consumidor.*

Ante la llegada de las bajas temperaturas y el aumento de las ventas de los dispositivos para calefaccionar el hogar, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) iniciaron un proceso de fiscalización a lo largo del país para verificar si el comercio está cumpliendo con la Ley.

Se trata de una multitarea realizada por profesionales de la SEC y el SERNAC, la cual abarca el comercio de la Región de Atacama, enfocándose principalmente en equipos termoventiladores y estufas.

Para el Director Regional de la SEC Iván Lillo, es fundamental la "actitud de autocuidado que deben tener las personas, comprando sólo productos con "SELLO SEC" y siguiendo consejos de seguridad, tales como ventilar los espacios que se están calefaccionando con gas o parafina, jamás introducir estas estufas a baños, cocinas o dormitorios y evitar usar calefactores eléctricos en baños, entre otras recomendaciones".

Por su parte, el Director Regional del SERNAC, Kurt Iturrieta, explicó que esta acción de fiscalización tiene como objetivo verificar que el comercio cumpla adecuadamente con la normativa, pues la compra de estos aparatos es muy relevante para el bienestar de las familias durante el período invernal.

“La calefacción tan necesaria en época invernal puede resultar un problema para las familias si el comercio no cumple con las exigencias de seguridad, pero además puede implicar otras consecuencias, como, por ejemplo, el incurrir en elevados gastos si en vez de comprar un aparato que se ajuste a

sus necesidades, terminan adquiriendo otro que resulte más caro, tanto en el precio como en su funcionamiento”, indicó la autoridad.

Por su parte, la Seremi de Energía de la Región de Atacama, Yenny Valenzuela, indicó que

“con la llegada del frío, la venta de calefactores y estufas se disparan, como gobierno creemos importante recalcar a los ciudadanos que compren en el comercio establecido y productos certificados, el certificado SEC no es solo un garante de calidad, sino, un garante de seguridad”.

## ALCANCES DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la SEC se enfocará en verificar que los aparatos cuentan con el "Sello SEC", lo cual implica que cumplen con la normativa vigente y, en consecuencia, no revisten riesgos para su seguridad.

Este sello está compuesto de un código QR que puede ser escaneado con un teléfono celular (smartphone) y de un código numérico que puede ser consultado en la página web de dicho organismo.

En ambos casos, ya sea escaneando el código QR o consultado con el código numérico, los consumidores podrán acceder a un documento denominado "Certificado de Seguridad de Productos", en el que podrán conocer los datos del producto, ficha técnica y datos de certificación/autorización de comercialización.

Es importante destacar que las estufas eléctricas, a gas y a parafina deben contar con "Sello SEC", exigencia que también aplica a estufas a leña o que utilicen pellets.

En el caso del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), la acción fiscalizadora se ha enfocado en revisar si los locales están cumpliendo con la entrega de información relevante a los consumidores de los productos comercializados, por ejemplo, que el rotulado de los aparatos esté en idioma castellano, que se informen los precios, se respete la libre elección.

Además, nuestros fiscalizadores revisarán si las empresas informan correctamente a los consumidores el derecho a la garantía legal en caso que el producto venga defectuoso o se deje de funcionar por un uso normal en un plazo de 6 meses, entre otros aspectos importantes.

## EVENTUALES ACCIONES

Una vez que se culmine el proceso de fiscalización, que considera el levantamiento de información en terreno y análisis jurídico de los hallazgos, la SEC y el SERNAC podrán tomar acciones que consideren oportunas en caso de detectar incumplimientos de acuerdo a sus facultades.

En el caso de la SEC, si descubre que se están vendiendo productos sin "Sello SEC", puede exigirle al local que detenga la venta y retire los productos, junto con iniciar un proceso administrativo que eventualmente terminará en las respectivas multas, las cuales pueden llegar hasta las 10.000 UTA.

Durante el año 2024 las certificaciones de artefactos de calefacción llegaron a más de 2 millones 245 mil 535 unidades, siendo el producto mayoritario las estufas eléctricas, con más de 1 millón 195 mil equipos certificados, seguido de calentacamas, almohadillas, frazadas y guateros eléctricos, con 413.048; y luego equipos de aire acondicionado, los que alcanzaron las 331.556 unidades.

Desde la SEC agregaron que durante el año pasado se fiscalizaron 112 puntos de venta, comprobando que, en 37 de ellos, un 33% del total, no se cumplía con lo exigido en la normativa, razón por la cual se les aplicaron, en su conjunto, multas por 1.408 UTM, Unidades Tributarias Mensuales, es decir, 96 millones 656 mil 384 pesos.

En el caso de SERNAC, por ejemplo, podría implicar desde oficios correctivos hasta denuncias ante los tribunales de justicia, en cuya instancia las empresas arriesgan elevadas multas 300 UTM por cada infracción.